



68

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 18-2019

DRCZ-R-13-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1000** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero dos guión dos mil diecinueve (02-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Río Hondo.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unión del Cambio Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1000**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Jorge Mario Pinto, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa



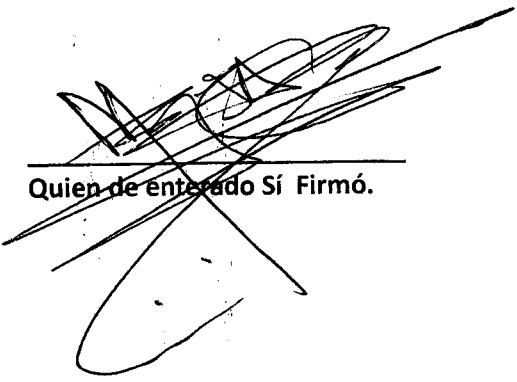


70

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

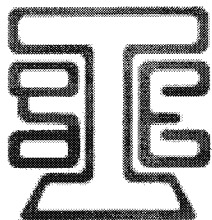
En la ciudad de Zacapa siendo las 16 horas con 12 minutos del día 28 de febrero del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional -UCN- señor Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Representante Legal del Partido Político Unión del Cambio Nacional -UCN- a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-13-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Marco Antonio Mejía
DPI: 2280 10896 1901


Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1000

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*RIO HONDO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 27 de febrero de 2019 05:46

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1680285731901	JORGE MARIO PINTO	1680285731901	10/11/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1604823991903	JOSÉ CRISTÓBAL CASTAÑEDA PINTO	1604823991903	09/08/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1929170641903	HÉCTOR ISAU VARGAS ORELLANA	1929170641903	26/02/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1981594711901	HECTOR ROLANDO CANTORAL PÉREZ	1981594711901	26/10/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2258364831903	SAUL SANDOVAL VARGAS	2258364831903	07/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2404030961903	ORLANDO RENÉ MAYORGA CASTAÑEDA	2404030961903	16/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2593213701905	GUSTAVO ADOLFO MORALES ESQUIVEL	2593213701905	06/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1852613611903	LUZ MARIA SUCHITE LEONARDO DE VILLEDA	1852613611903	29/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1599989991908	ARTURO PEREZ Y PEREZ	1599989991908	18/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1750826851703	ROBERT ADALBERTO FRANCO FRANCO	1750826851703	22/04/74